



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

2191

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2389869).-

PARANÁ, 03 JUL 2020

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística del Consejo General de Educación en convenio con la Municipalidad de Paraná, solicitan el destino de horas cátedra de Nivel Secundario para la creación de la Escuela Municipal de Danza de la ciudad de Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta se encuentra enmarcada en normativas que regulan la Educación Artística específica a Nivel Nacional y Provincial, conforme la Resolución N° 111C.F.E. y Resolución N° 4220/13 C.G.E.;

Que obra intervención de la Dirección de Educación Secundaria elaborando el informe correspondiente;

Que el Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección de Finanzas, interviene informando la imputación con la que se atenderá el presente gasto;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el Sistema Educativo, dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley N° 9890;

Que obra intervención de Presidencia autorizando la prosecución del trámite y Secretaría General requiriendo el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar OCHENTA Y SEIS (86) horas cátedra de Nivel Secundario -Planta Temporaria-, para la creación de la Escuela Municipal de Danza de la ciudad de Paraná, Departamento homónimo, durante el Ciclo Lectivo 2020, en virtud de lo expuesto precedentemente.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a: DA.201- C.2- J.20- SJ.01- ENT.201- PG.17- SP.00- PY.00- AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.43 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.2- PA.1/2/3/5- SPA.1004-1020 - DPTO.99- UG.99.-

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCION N°

2191

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2389869).-

////

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Finanzas, Dirección de Ajuste y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Departamentos: Auditoría Interna, Presupuesto, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Escuela Municipal de Danza y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación de Secundaria a sus efectos.-

/DN.-

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. EXEQUIEL CORONOFFO
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos